

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión ordinaria del Pleno de fecha 15 de julio de 2024, fue aprobada la rectificación de error material en el Anexo de Inversiones Cuatrienal 2024-2027 del Presupuesto Municipal 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtiendo efectos desde su adopción y procediéndose a publicar esta rectificación a efectos meramente informativos en los siguientes términos:

Donde dice:

PROGRAMACIÓN FINANCIERA- TIPO DE FINANCIACIÓN 2025		PROGRAMACIÓN FINANCIERA- TIPO DE FINANCIACIÓN 2026		PROGRAMACIÓN FINANCIERA- TIPO DE FINANCIACIÓN 2027
FINANCIACIÓN PROPIA	FINANCIACIÓN EXTERNA	FINANCIACIÓN PROPIA	FINANCIACIÓN EXTERNA	FINANCIACIÓN PROPIA
PRÉSTAMO 2025	PIR 2022-2026	PRÉSTAMO 2026	PIR 2022-2026	PRÉSTAMO 2027
0,00	0,00	318.414,62	0,00	0,00

Debe decir:

PROGRAMACIÓN FINANCIERA- TIPO DE FINANCIACIÓN 2025		PROGRAMACIÓN FINANCIERA- TIPO DE FINANCIACIÓN 2026		PROGRAMACIÓN FINANCIERA- TIPO DE FINANCIACIÓN 2027
FINANCIACIÓN PROPIA	FINANCIACIÓN EXTERNA	FINANCIACIÓN PROPIA	FINANCIACIÓN EXTERNA	FINANCIACIÓN PROPIA
PRÉSTAMO 2025	PIR 2022-2026	PRÉSTAMO 2026	PIR 2022-2026	PRÉSTAMO 2027
0,00	0,00	0,00	0,00	318.414,62

En Alcobendas, a 31 de julio de 2024.—El titular accidental del Órgano de Contabilidad y Presupuesto (según resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, de 13 de marzo de 2024), José Julio Sáez Ballesteros.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/12.763/24)

